

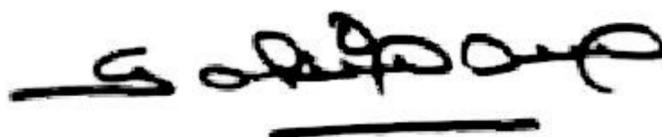
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C cinco (5) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0288

Clase: Verbal

Niéguese la solicitud de embargo de los bienes que relaciona en su escrito obrante en archivo 02 del PDF del cuaderno uno, toda vez que no hay sentencia a favor de la demandante, aunado a que el Juzgado no encuentra por ahora la viabilidad para decretar esa cautela.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ